

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 125-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 30 de mayo de 2022.

Visto el Oficio N° 070-2022-EP-FIQ (ingreso N° E2008813-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 25 de mayo de 2022, por el cual la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH remite la designación de los miembros de las Comisiones de Evaluación de Competencias Intermedias y Finales de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2022, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación de comisiones, propuestas a través del oficio del visto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones de Evaluación de Competencias Intermedias y Finales de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS INTERMEDIAS

|    | DOCENTE                                  | CARGO      |
|----|--|------------|
| 01 | Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO | PRESIDENTE |
| 02 | Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR       | MIEMBRO    |
| 03 | Ing. Mg. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO       | MIEMBRO    |

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FINALES

|    | DOCENTE                                  | CARGO      |
|----|--|------------|
| 01 | Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO      | PRESIDENTE |
| 02 | Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO | MIEMBRO    |
| 03 | Ing. Mg. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO       | MIEMBRO    |

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2022, quienes podrán descargar como integrantes de comisión en su plan de trabajo individual de acuerdo a la normatividad vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



---

**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA**

---

**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA**  
**Secretaria Académica**